



**BECA DE
FORMACIÓN
DE LA FUNDACIÓN
PRIVADA POR
EL CONTROL DE
CALIDAD DE LOS
LABORATORIOS
CLÍNICOS
CONVOCATORIAS**

1. Objetivo

Con el objetivo de fomentar la formación de profesionales del laboratorio clínico en el ámbito de la gestión de la calidad en el laboratorio clínico, la Fundación Privada por el Control de Calidad de los Laboratorios Clínicos convoca anualmente **tres becas personales**.

2. Requisitos

Los candidatos tendrán que acreditar algún tipo de titulación en alguna de las disciplinas sanitarias relacionadas con el Laboratorio Clínico.

3. Plazo de solicitud

Dos convocatorias:

- **Primera convocatoria:** Del 1 de abril al 31 de mayo del año en curso por acciones formativas a iniciar en el segundo semestre del año (1 de julio al 31 de diciembre del año en curso).
- **Segunda convocatoria:** Del 1 de octubre al 30 de noviembre del año en curso por acciones formativas a iniciar en el primer semestre del año siguiente (1 de enero al 30 de junio de del siguiente año).

4. Dotación

El importe será de un máximo de 3.000 euros por beca. El abono de la beca será efectuado por la FPCQLC.

5. Ámbito

Tendrán carácter internacional.

Podrán optar a ella profesionales del laboratorio clínico.

6. Solicitudes

Las solicitudes se realizarán por vía telemática, mediante correo electrónico dirigido a: secretaria@fpcqlc.cat.

El correo electrónico tendrá que contener toda la documentación. Los justificantes de inscripción y la matriculación solicitadas (carta de aceptación, si hace falta) tendrán que ser escaneados y enviados también como documentos pdf. Las solicitudes que no cumplan estos requisitos serán rechazadas.

El nombre de cada uno de los archivos tendrá que empezar con el primer apellido del solicitante seguido de una abreviatura de tipo de documento informático que contiene y de la beca solicitada (p. ej. Soler_cartaaccept_becario).

Asimismo, el correo electrónico tendrá que incluir un escrito en el que se haga constar que se presenta a la **“Beca de formación de la Fundación Privada por el Control de Calidad de los Laboratorios Clínicos”** y en el que conste el lugar de la acción formativa.

7. Documentación

La solicitud tendrá que ir acompañada de la documentación siguiente:

- Curriculum vitae detallado del candidato.
- Descripción de la acción formativa.
- Si la acción formativa se desarrolla en un centro asistencial, hay que disponer del acuerdo del Centro Receptor.

8. Valoración de los candidatos y adjudicación de la beca

- La valoración del candidatos será realizada por el Patronato de la Fundación.
- Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista.
- El Patronato podrá declarar desierta la beca.
- La decisión del Patronato responderá a criterios de independencia, objetividad y se considerará inapelable.
- Para la concesión, se valorará el Curriculum vitae del candidato y las acciones formativas.

9. Obligaciones del becario

- Presentar un certificado acreditativo sobre la actividad formativa realizada, antes de 1 mes después de finalizada la acción.
- Enviar el informe a la secretaria de la FPCQLC:
secretaria@fpcqlc.cat

10. Fecha de adjudicación

Se comunicará la decisión del Patronato antes del 30 de junio del año en curso en la primera convocatoria, y antes del 31 de diciembre del año en curso en la segunda convocatoria.

Patronato de la FPCQLC